

horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOE en la Unidad de Contratación.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de las Casas Consistoriales.

MODELO DE PROPOSICIONES

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..), toma parte en la subasta de la obra de, anunciadas en el Boletín Oficial del Estado Núm, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), que significa una baja de pesetas (en letra) sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, de las Corporaciones Locales y en los Artículos 9.6 de la Ley de Contratación del Estado y 23.6 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Justifica estar al corriente de sus obligaciones tributarias con los siguientes documentos: De ingreso el IRPF, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo declara, bajo su responsabilidad, estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias con respecto al Ayuntamiento.

e) Se obliga a satisfacer los jornales y devengos del vigilante que el Ayuntamiento designe para estas obras.

f) Acepta íntegramente cuantas derivaciones se derivan del Proyecto, Presupuesto, Cuadro de Precios, Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-administrativas.

g) Escritura de constitución de la Sociedad, en su caso.

h) D.N.I. del proponente y, en su caso, escritura de apoderamiento debidamente bastentada.

i) Documento de calificación empresarial.

j) Último recibo de la Licencia Fiscal.

k) Certificación actual de la tesorería de la Seguridad Social acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, o en su caso, hallarse acogido a prórroga oficialmente concedida.

l) La clasificación del contratista que señale el Técnico Municipal.

Fecha en letra y firma del proponente

Córdoba, 9 de septiembre de 1991.- El Alcalde.

INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS

CORRECCION de errores a un anuncio (PP. 1281/91).

Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se rectifica el Concurso Público convocado para la construcción de un edificio de viviendas en San Fernando (Cádiz).

Se rectifica el anuncio publicado con fecha 28.9.1991 (BOE n° 233), por el que se convocaba concurso público, con admisión previa, para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto titulado: Construcción de 84 viviendas en las calles Héroes de Balears y Lanuza en San Fernando (Cádiz), en el siguiente sentido:

Contratista: Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos.

Contrato: Categoría f.

Recepción de proposiciones: En las oficinas del Organismo de Contratación hasta las 13 horas del día 11 de noviembre de 1991.

Acto público: En las oficinas del Organismo de Contratación el día 20 de noviembre de 1991 a las 10 horas.

Este anuncio fue remitido al Boletín Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 2 de octubre de 1991.

Madrid, 4 de octubre de 1991.- El Director General Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación (PP. 1188/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, hace saber, que ha sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica:

Nombre: Peñasal; número de expediente: 40.238; recurso solicitado: Todos los de la Sección C, de la Ley de Minas; superficie solicitada: 165 cuadrículas; términos municipales afectados: Sorbas, Lucainena de las Tarres y Níjar; solicitante: D. José López Herrera; domicilio: c/ Miramar, n° 2, El Parador de la Asunción (Roquetas de Mar).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 3 de septiembre de 1991.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 1189/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda

HACE SABER:

que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica; Nombre: Peña del Rincón; número de expediente: 40.236; recurso solicitado: todos los de la Sección C, de la Ley de Minas; superficie solicitada: 12 cuadrículas; términos municipales afectados: Huércal Overa y Cuevas del Almanzora solicitante: Damián Blasca, S.L.; domicilio: C/ Díaz de Vivar, n° 4, Edf. Azabache 6° G-50006 Zaragoza.

Lo que hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 3 de septiembre de 1991.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.529) (165.602). (PP. 1248/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10° del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cia, Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Entre ap. 32 y 33 línea 132 Kv. Santiponce-La Lancha.
 Final: Subestación RENFE en la Rinconada.
 Términos municipales afectados. La Rinconada.
 Tipo: Aérea doble circuito.
 Longitud en Km.: 0'155.
 Tensión de servicio: 131 KV.
 Conductores: Al-Ac. 281'1 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 9 elementos.
 Finalidad de la instalación: Alimentar la Subestación RENFE en la Rinconada.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto en Ptas.: 16.000.000.
 Referencia R.A.T.: 13.529 - Exp.: 165.602.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de octubre de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.528) (165.601). (PP. 1249/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º. del Decreto 2619/1966, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cio, Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Entre apoyos 175 y 176 de la L. 132 KV. Santiponce-La Lancha.
 Final: Subestación Lora del Río de RENFE.
 Términos municipales afectados. Lora del Río.
 Tipo: Aérea doble circuito.
 Longitud en Km.: 0'290.
 Tensión de servicio: 132 KV.
 Conductores: Al-Ac. 281'1 mm², cable de Tierra 2 x 64'47 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 9 elementos.
 Finalidad de la instalación: Alimentar la Subestación RENFE en Lora del Río.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto en Ptas.: 15.500.000.
 Referencia R.A.T.: 13.528 - Exp.: 165.601.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de octubre de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan. (CS-CA-148).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 5.7.91 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa clave: CS-CA-148

«Mejora de señalización de acceso a Villamartín Cir. n-342 Jerez a Cartagena, p.k. 52».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Inversiones Autofinanciadas de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de la aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23.7.91.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que en el día y hora que osimismo se indican, deberán personarse en el Ayuntamiento de Villamartín, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberá oportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesadas, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Día: 29.10.91.
 Hora: 10,00.
 N° Finca: 1.
 Propietario: Dª Rosario García de la Torre y Hnos. Sepúlveda García de la Torre.
 Superficie M²: 5.812,75.

Día: 29.10.91.
 Hora: 10,00.
 N° Finca: 2.
 Propietario: D. José Atienza Naranjo.
 Superficie M²: 678,90.

Cádiz, 25 de septiembre de 1991.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de las obras que se citan. (JA.1-GR-180).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 3 de septiembre de 1991, acordó declarar de Urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto JA.1-GR-180: Acondicionamiento de la CN-324. Tramo: Moreda-Guadahortuna en los Términos Municipales de Guadahortuna, Torre Cardela, Gobernador y Moreda. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones Orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en el diario «Ideal» y en los Tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos de Guadahortuna, Torre Cardela, Gobernador y Moreda.

Tercero: Señalar las fechas y horas indicada posteriormente, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocu-